PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CPNAA-MC-19-2022

Objeto: *Diseño, impresión y suministro de cuadernos con el código de ética, según especificaciones del CPNAA.*

De conformidad con las indicaciones de Colombia Compra Eficiente, el **CPNAA** aplicó la metodología sugerida para la identificación de posibles precios artificialmente bajos en un Proceso de Contratación cuando se recibe más de 5 ofertas.

De acuerdo con esto se procedió a:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular el promedio.
3. Calcular la mediana de las ofertas.
4. Calcular la desviación estándar del conjunto.
5. Determinar el valor mínimo aceptable para el CPNAA.

1. CÁLCULO DEL PROMEDIO:

Para calcular el valor promedio, el CPNAA sumó el valor de las ofertas y lo dividió por el número total de ofertas. El promedio es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Promedio} = \frac{\text{Suma el valor todas las ofertas}}{\text{\# de ofertas}}$$

$$\text{Promedio} = \frac{23.997.000{,}00 + 23.919.999{,}00 + 22.815.870{,}00 + 22.420.733{,}00 + 21.000.000{,}00}{5}$$

Promedio = 22.830.720,40

2. CALCULO DE LA MEDIANA:

Para calcular la mediana, el CPNAA ordenó los valores de mayor a menor de las 10 ofertas recibidas y tomó el valor de las ofertas ubicadas en la mitad de la lista, obteniendo el siguiente resultado:

	PROPONENTES	VALOR OFERTA	MEDIANA
1	**RABAC LITOGRAFIA**	23.997.000,00	
2	**LEGISLACION ECONOMICA SA**	23.919.999,00	
3	**JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS**	22.815.870,00	22.815.870,00
5	**SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S. A.**	22.420.733,00	
5	**PIXELAR S.A.S**	21.000.000,00	

Mediana = 22.815.870,00

3. DESVIACIÓN ESTANDAR:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_j - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.
De acuerdo con lo anterior tenemos que:

$$\text{Desviación estándar} = \sqrt{\frac{(23.997.000{,}00 - 22.830.720{,}40)2 + (23.919.999{,}00 - 22.830.720{,}40)2 + (22.815.870{,}00 - 22.830.720{,}40)2 + (22.420.733{,}00 - 22.830.720{,}40)2 + (21.000.000{,}00 - 22.830.720{,}40)2}{5}}$$

Desviación estándar = 1.101.506,55

4. VALOR MINIMO ACEPTABLE:

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Conforme la anterior fórmula el resultado es:
Valor mínimo aceptable = 22.815.870,00 – 1.101.506,55
Valor mínimo aceptable = 21.714.363,45

Realizada la anterior revisión se tiene que las ofertas como posibles ofertas artificialmente bajas serán todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable de $21.714.363,45 y de acuerdo con esto, 1 de las 5 ofertas presentadas se clasifica como artificialmente baja, de acuerdo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente:

PROPONENTE		VALOR OFERTA
1	PIXELAR S.A.S	21.000.000,00

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

CPNAA-MC-19-2022

PROPONENTES	VALOR TOTAL DE LA OFERTA PLATAFORMA SECOP II	OFERTA DE MENOR PRECIO
RABAC LITOGRAFIA	23.997.000,00	
LEGISLACION ECONOMICA SA	23.919.999,00	
JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS SAS	22.815.870,00	**21.000.000,00**
SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S. A.	22.420.733,00	
PIXELAR S.A.S	21.000.000,00	

YANETH OLAYA REAL
Profesional Especializado Código 02 Grado 04 - de Finanzas
Oficina Administrativa y Financiera

Bogotá, D.C., 2 de septiembre de 2022
CPNAA/1110/ D- 3358

Señora,
BEATRIZ GOMEZ OSPINA
Representante Legal
PIXELAR S.A.S
NIT 900.859.067-5
Calle 3 # 10 -08
Teléfono: 3105363820
Correo electrónico: gerencia@pixelar.com.co

Asunto: Requerimiento Financiero

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía N° CPNAA-MC-19-2022

Respetada señora Gómez:

Con el fin de continuar con el trámite del proceso de Mínima Cuantía N° CPNAA-MC-19-2022, teniendo como objeto: *"Diseño, impresión y suministro de cuadernos con el código de ética, según especificaciones del CPNAA"*, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, de manera atenta me permito solicitar lo siguiente:

1. **REQUERIMIENTO FINANCIERO:**

De conformidad con la facultad señalada en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, le solicito se expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido por usted dentro del proceso de selección de la referencia.

Lo anterior con el fin de analizar si el valor ofertado, responde a circunstancias objetivas del oferente y su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato si fuese adjudicatario del mismo.

Por lo anterior, atendiendo los requerimientos de Colombia Compra Eficiente, agradecemos allegar la referida explicación, conforme los parámetros que se indican a continuación:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad.

La respuesta al presente requerimiento debe remitirse a través de la plataforma del SECOP II, en del proceso de Mínima Cuantía N° CPNAA-MC-19-2022, **a más tardar a las 12:00 m del día 5 de septiembre de 2022**.

GINNETETH FORERO FORERO
Subdirectora Jurídica

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	**CARGO**	**NOMBRES**	**CARGO**	
Katherine Marrugo Saldarriaga	Profesional Especializado Código 02 Grado 04 SJ			

PIXELAR®
Nit: 900.859.067-5

SUBSANACION

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares

Objeto: Diseño, impresión y suministro de cuadernos con el código de ética, según especificaciones del CPNAA.

Asunto: **Requerimiento Financiero** De conformidad con la facultad señalada en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, le solicito se expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido por usted dentro del proceso de selección de la referencia.

Lo anterior con el fin de analizar si el valor ofertado, responde a circunstancias objetivas del oferente y su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato si fuese adjudicatario del mismo.

Por lo anterior, atendiendo los requerimientos de Colombia Compra Eficiente, agradecemos allegar la referida explicación, conforme los parámetros que se indican a continuación:
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + Gastos generales + imprevistos + utilidad.

EL proponente **PIXELAR S.A.S.** representada legalmente por **BEATRIZ GÓMEZ OSPINA**, explica:

Pixelar SAS con Nit 900.859.067-5, es una empresa con capacidad de dar precios más competitivos ya que poseemos una amplia experiencia en el sector del **Branding, Publicidad, Packing, Diseño Editorial y Comercial,** donde somos un aliado estratégico, sólido y competente en la producción e impresión editorial, teniendo experiencia en: Universidad de Caldas, Confa, Alcaldía de Manizales, Municipio de Supía, Alcaldía de Pereira Municipio de Victoria, Gobernación de Caldas, Sena Antioquia, Comité de Cafeteros de Caldas entre otras entidades. Nuestras instalaciones y tecnología nos permiten prontitud en las entregas, pues poseemos, personal capacitado, un área de diseño representado por profesionales contratados de planta y una **infraestructura y maquinaria propia** de gran escala y tecnología de punta que nos permite atender la demanda.

Tenemos la experiencia acorde al objeto contractual: *"**Diseño, impresión y suministro de cuadernos con el código de ética, según especificaciones del CPNAA***", tenemos la capacidad de suministrar óptimamente los elementos y/o servicios requeridos, dentro del plazo de ejecución conforme a las condiciones señaladas. Finalmente es el conjunto de

todas estas bondades lo que nos permite ofrecer precios por debajo de los estudios de mercado. Adjuntamos fotografías de nuestra infraestructura y maquinaria:

INFRAESTRUCTURA



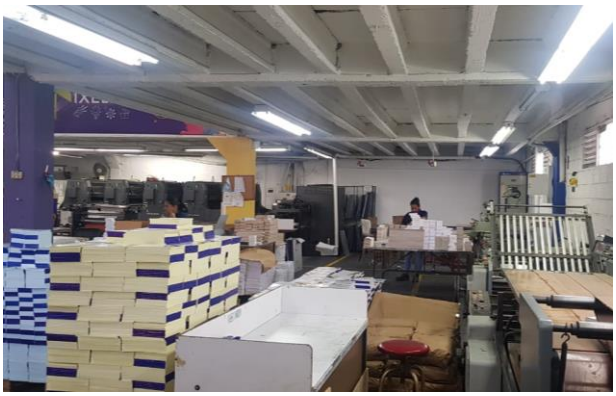


PIXELAR®
Nit: 900.859.067-5

MAQUINARIA

RECEPCION Y PLANTA





IMPRESORA DE MEDIO PLIEGO 5 TORRES Y AREA DE TERMINACIÓN





Calle 3 No. 10 – 08 Villamaría, Caldas - Colombia
+57 (6) 877 68 20 / (6) 877 68 14
+57 310 536 3820 - +57 301 552 4807
comercial@pixelar.com.co - contabilidad@pixelar.com.co
www.pixelar.com.co

MAQUINA CTP E IMPRESORA DE CUARTO DE PLIEGO 4 TORRES









Aunado a lo anterior, es de indicar que como se observa en los contratos que se anexan para acreditar la experiencia específica y general, no es la primera vez que nuestra empresa desarrolla este objeto contractual, lo que nos ha permitido reducir costos y tener una logística interna que nos permita ejecutar el contrato en las condiciones establecidas por la entidad.

PIXELAR®
Nit: 900.859.067-5

Así las cosas, nos permitimos exponer nuestros costos generales así:

ITEM	VALOR
Costo del bien o servicios su valor total	**$ 14.700.000**
Gastos generales	**$ 2.100.000**
Imprevistos	**$ 1.680.000**
Utilidades	**$ 2.520.000**
Total valor de la oferta	**$ 21.000.000**

Cordialmente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
Nombre o Razón Social del Proponente: PIXELAR SAS
Representante Legal: BEATRIZ GOMEZ OSPINA
NIT: 900.859.067-5
CC No.: 24.294.927
Dirección: CALLE 3 N 10-08
Ciudad: VILLAMARIA
Teléfono fijo: 8776820
Teléfono celular: 3105363820
E-mail: gerencia@pixelar.com.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

EVALUACIÓN- RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL - ANEXO No. 8

CPNAA-19-MC-2022

OBJETO: "Diseño, impresión y suministro de cuadernos con el código de ética, según especificaciones del CPNAA."

CRITERIO EVALUADO	Se evaluará a partir de la información que relacione el proponente en el ANEXO N° 9. FORMATO DE EXPERIENCIA y las respectivas certificaciones de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de selección en donde la suma de estos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE	$ 24.916.815

OFERENTE	**PIXELAR S.A.S**

Item	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Contrato No.	Valor Contrato Inicial	Valor Ejecutado Final	% de participacion	Fecha de inicio	Fecha de Terminacion	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1	CEMPAC	objeto contractual fue Diseño, impresión, compra y logística de entrega de suministros	NA	NA	$ 132.910.185,00	NA	NO SE PUDO VERIFICAR	NO SE PUDO VERIFICAR	**NO CUMPLE**	El proponente aporta ANEXO N° 8. FORMATO DE EXPERIENCIA. Anexa únicamente contrato. No aporta liquidación, ni certificación.
2	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Contratar el suministro de impresión de revistas científicas, que pertenecen al proyecto institucional "promoción e indexación de publicaciones científicas de la Universidad de Caldas	OSU No. 127 de 2019	NA	$ 35.510.000,00	NA	16/06/2019	31/12/2019	**CUMPLE**	El proponente aporta ANEXO N° 8. FORMATO DE EXPERIENCIA. Anexa certificación de entidad pública por lo tanto no se requiere factura.

VERIFICACION DE REQUISITO	**CUMPLE**

EVALUACIÓN- RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL - ANEXO No. 8

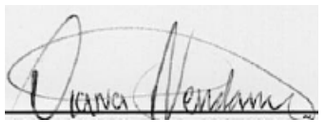
CPNAA-19-MC-2022

OBJETO: "Diseño, impresión y suministro de cuadernos con el código de ética, según

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

CRITERIO EVALUADO	Se evaluará a partir de la información que relacione el proponente en el ANEXO N° 9. FORMATO DE EXPERIENCIA y las respectivas certificaciones de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de selección en donde la suma de estos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

#	OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	
			CONTRATO 1	CONTRATO 1
3	PIXELAR S.A.S	CUMPLE	El proponente aporta ANEXO N° 8. FORMATO DE EXPERIENCIA. Anexa únicamente contrato. No aporta liquidación, ni certificación.	El proponente aporta ANEXO N° 8. FORMATO DE EXPERIENCIA. Anexa certificación de entidad pública por lo tanto no se requiere factura.



Diana Milena Avendaño Rivera

Profesional Universitario Código 02 Grado 02

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No CPNAA-MC-19-2022

RESUMEN VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Diseño, impresión y suministro de cuadernos con el código de ética, según especificaciones del CPNAA

	PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	OBSERVACIONES
1	PIXELAR SAS NIT 900.859.067-5	HABILITADO	



KATHERINE MARRUGO SALDARRIAGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 02 GRADO 04
SUBDIRECCION JURIDICA GESTION CONTRACTUAL

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

CPNAA-MC-19-2022

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Diseño, impresión y suministro de cuadernos con el código de ética, según especificaciones del CPNAA

3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	**PIXELAR SAS NIT 900.859.067-5**			
	CUMPLE		**VERIFICACIÓN DEL REQUISITO**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**		
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (Anexo Nro. 1).	X		Se presentó Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el representante legal suplente, la señora BEATRIZ GOMEZ OSPINA	
B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		Certificado de existencia y representación legal (Anexo de 6 folios) Fecha Expedición: 17 de agosto de 2022 Fecha de matrícula: 11 de junio de 2015 Último año renovado: 2022 Término de duración: INDEFINIDA Objeto Social: "actividad de carácter comercial, lícita, dedicada al diseño, producción, comercialización, logística, publicidad, branding, packing, diseño comercial y editorial, distribución, importación, exportación, logística de equipos y elementos de impresion y litografía, diseño editorial, imagen digital, capacitación, asesoría, consultoría, entrenamientos en toda clase de procesos de impresión y litografía, con la comercialización e importación de bienes que se requieran con la industria editorial"	
C. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.	X		Se aporta documento de 1 folio	
D. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD	X		De conformidad con el certificado de existencia y representación legal: "como representante legal de la compañía, extraprocesal y procesalmente, el gerente tiene facultades para ejecutar y celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social (...)"	
E. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			N/A	
F. FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	X		Se aporta Hoja de Vida de la Función Pública	
G. CERTIFICACIÓN SOBRE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		Se aporta certificado sobre Sistema de Seguridad Social Integral firmado por el representante legal suplente, en el cual señala que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Saludy de Seguridad. Adicionalmente se envían las planillas de pago aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses.	
H. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		Se realizó la correspondiente consulta	
I. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PENALES Y FISCALES.	X		Se realizó la correspondiente consulta	
J. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	X		Se aporta documento en 4 folios	
K. CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		Se aporta documento en 1 folio	

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME (SI APLICA)			N/A	
Anexo N° 2. COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN	X		Se aporta Anexo N° 2 firmado por el representante legal suplente	
Anexo N° 4. FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE TERCEROS	X		Se aporta Anexo N° 4 firmado por el representante legal suplente	
Anexo N° 6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X		Se aporta Anexo N° 6 firmado por el representante legal suplente	
RESULTADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS			**CUMPLE**	**HABILITADO**



KATHERINE MARRUGO SALDARRIAGA
Profesional Especializado Codigo 02 Grado 04
Subdireccion Juridica Gestion Contractual